



## **COMUNICADO**

### **BANCO CENTRAL DE HONDURAS CUMPLE RIGUROSAMENTE CON LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

1. Esta Institución mantiene una política de respeto y alineamiento con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y normativa relacionada, atendiendo en tiempo y forma todas las solicitudes que son recibidas a través de los canales oficiales y el Portal Sistema de Información Electrónica de Honduras (SIELHO), los cuales se mantienen en constante monitoreo por nuestro personal a cargo.
2. Toda consulta o requerimiento de información ya sea referida a los temas técnicos, operativos o administrativos que conforme a la Ley del Banco Central de Honduras son competencia de esta Institución, se responden en tiempo y forma, con base a lo establecido en la Ley y normativa vigente del Instituto de Acceso a la Información Pública.
3. Desde su fundación, el BCH es una fuente regular y oportuna de información sobre la dinámica económica del país, la cual se disemina periódicamente a través de sus canales de comunicación oficiales, proveyendo valiosos insumos a organismos nacionales e internacionales, al igual que a la academia, prensa, analistas y público en general.

El BCH, reafirma su compromiso de continuar brindando a la sociedad hondureña información estadística de calidad, vigilando el cumplimiento de las leyes nacionales y los estándares internacionales.

**Banco Central de Honduras, Al Servicio de la Nación.**

**Tegucigalpa, M.D.C., 26 de febrero de 2024**